



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

7320/2019

EXP-UNC:

Córdoba, 13 MAR 2019

VISTO

El inicio de las actividades en el año 2019 de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica y;

CONSIDERANDO

Que por RHCD 01/15 se aprobó el proyecto de creación de la carrera de Especialización en Psicología Jurídica, el formulario de presentación, los contenidos mínimos, los programas, el Reglamento de la Carrera y la designación del Director y la Co-Directora;

Que por RHCS 180/15 se aprobó la creación de la carrera y su plan de estudios;

Que la Lic. Olga Puente de Camaño, Co-directora de la Carrera informa los aranceles previstos para el corriente año,

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Lic. Olga Puente de Camaño,

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos de los aranceles correspondientes a las actividades que organiza la mencionada Secretaría,

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro del arancel en concepto de cuotas 2019 para los Alumnos de la segunda cohorte de la Carrera de Posgrado Especialización en Psicología Jurídica, según el siguiente detalle:

Monto total: \$16000 (dieciséis mil pesos)

Cuotas 2019: 10 cuotas. Monto por cuota: \$1600 (mil seiscientos pesos)

ARTÍCULO 2º: Los Alumnos de la Carrera de Posgrado Especialización en Psicología Jurídica tienen plazo para pagar aranceles adeudados del año 2018 según lo establecido por la Resolución Decanal N.º 187/2018 hasta el día 30/06/2019, una vez cumplido dicho plazo los aranceles 2018 se actualizarán de acuerdo a lo indicado en el Artículo 1º de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N.º: 249

Dra. LUZIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología